INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A. C.

Maestría en Administración y Políticas Públicas

Módulo:

Planeación Estratégica.

Docente:

Dr. Antonio Pérez Gómez

Actividad número 7: Plan Estratégico

Nombre del Equipo: Tuxtla Chico.

Alumno:

Bernardo David Pérez Vázquez.

Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas; 24 de noviembre de 2014.

PLAN ESTRATÉGICO.

Visión.- Ser la dirección que ofrece servicios de calidad, interactuando con tecnología de punta y obteniendo información de primera generación; comprometida en la disminución de un padrón de contribuyentes morosos y actualización del registro de predios; con la responsabilidad de vigilar la aplicación de los impuestos, ser generador de confianza del contribuyente y crear en ellos una cultura para que emita su pago en tiempo y forma.

Misión.- Recaudar el impuesto predial en el municipio de Tuxtla Chico y conseguir la regularización a través de avalúos de predios para garantizar un padrón actualizado de contribuyentes.

Valores.- En la aplicación de la *honradez* se ofrece al contribuyente dos opciones de pago, realizarlo en el área de cobro de catastro y mediante las instituciones bancarias. *Caridad, humildad* y *sencillez* ofrecer a los contribuyentes una comodidad y ambiente de cortesía. *Responsabilidad* y *compromiso* de atención al contribuyente brindando un buen servicio. Mediante la *honestidad* es la forma de dar confianza al contribuyente en el momento de informar la aplicación de lo recaudado. Dirigirse al contribuyente de manera *respetuosa* para crear en él un ambiente de confianza. La aplicación de la *justicia* es a través de un trato igualitario para todos los contribuyentes que asistan a realizar su pago. De manera eventual ser *tolerante* con los contribuyentes morosos en ofrecer facilidad de cubrir la aportación predial.

Políticas.- 1. Para otorgar la prestación de servicios catastrales, el usuario deberá presentar solicitud por escrito o en el formato establecido, copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. Pago correspondiente por el producto solicitado. Las áreas responsables de la atención al público usuario, deberán registrar y controlar en el formato correspondiente, cada una de las orientaciones o trámites que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias. 2. Las autoridades catastrales Estatales y Municipales tendrán la responsabilidad de instrumentar campañas de difusión para orientar a los ciudadanos sobre los servicios y productos catastrales que están a su disposición; así mismo, darán a conocer los requisitos para obtener éstos. 3. El municipio se sujetará al cobro de los derechos por los servicios catastrales conforme a las tarifas establecidas en la Ley de Ingreso vigente autorizada por el Congreso del Estado de Chiapas, debiendo invariablemente emitir la orden de pago que en cada caso corresponda y emitir el Recibo Oficial de Ingresos. 4. Solamente se expedirán certificaciones, y constancias de la información catastral, que obre en los archivos documentales o en el Padrón Catastral. 5. Cuando por algún motivo el predio del que se solicita la certificación o constancia, no se encuentre inscrito en el Padrón Catastral o su información no esté actualizada, el solicitante deberá presentar ante la autoridad catastral municipal, los requisitos establecidos para su inscripción o actualización en el Padrón Catastral municipal correspondiente.

Metas:

De la estrategia 1, del objetivo 1.

1. Lograr que el 95% de los contribuyentes estén informados de las acciones implementadas para el pago de su impuesto predial.

De la estrategia 2. Del objetivo 1.

1.- Que el 80% del padrón de contribuyentes pague su impuesto predial en el primer trimestre.

De la estrategia 1, del objetivo 2.

1.- Inspeccionar el 60% de predios rústicos y urbanos, para obtener un registro actualizado de estatus del predio.

De la estrategia 2, del objetivo 2.

2.- Realizar el 100% de avalúos de predios rústicos y urbanos que cambiaron su estatus.

| PLAN ESTRATÉGICO. | | |
|----------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| OBJETIVO | ESTRATEGIAS | TACTICAS (PTOYECTOS) |
| 1. Al 2018, la | 1.1. Informar a la población, a | 1.1.1. Realizar perifoneo. |
| dirección de | través de la publicidad, | 1.1.2. Elaborar volantes. |
| Catastro pretende | incentivos para realizar pagos | 1.1.3. Emitir Spot en la radio. |
| mediante acciones | del impuesto predial. | |
| implementadas, | | |
| recaudar el 80% del | 1.2. Aplicar descuentos de la | 1.2.1. Cobro por modulo (cajero |
| total del padrón de | siguiente manera, en el | expres), cobro en línea, en |
| contribuyente, que | primer mes aplicar un 20% de | horarios flexibles. |
| pagan su impuesto | descuento al impuestos | 1.2.2. Incrementar personal y |
| predial en el | predial, en el segundo mes | equipo de cómputo para cobro |
| municipio de Tuxtla | aplicar un 15% de descuento, | directo en oficina de catastro. |
| Chico. | en el tercer mes un 10% de | 1.2.3. Simplificación administrativa |
| | descuento. | y comodidad para el contribuyente. |
| | | |
| | | |
| 2 Al 2018, la | 2.1. Inspeccionar los predios | 2.1.1. Realizar visitas por sectores |
| dirección de | rústicos y urbanos, para | elaborar expediente fotográfico, |
| Catastro pretende | cotejar su estado en su | levantamiento topográfico por |
| mediante acciones | registro, como predio baldío, | predio. |
| implementadas, | predio construido, predio | 2.1.2. Elaborar y actualizar registro |
| regularizar a través | residencial. | digital de predios. |
| de avalúos los | | 2.1.3. Realizar convenio con otras |
| predios rústicos y | | instituciones para realizar visitas. |
| urbanos y, | | |
| actualizar el padrón | 2.2. Realizar el avaluó, en | 2.2.1. Realizar convenio con el |
| de registros de | tiempo y forma, de los | Estado para avaluó de predios. |
| predios. | predios que cambian de | 2.2.2. Actualizar el estatus de |
| | estatus, según su registro. | predios con avaluó actualizado. |
| | | 2.2.3. Actualización de la base de |
| | | datos para el cobro del ejercicio |
| | | posterior. |